

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/13/2025, denominado "Suplencia de Magistrados en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/13/2025, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/13/2025, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]

**Primero.** La Junta de Gobierno y Administración autoriza que las siguientes personas Primeras Secretarías de Acuerdos suplan la falta definitiva en las Magistraturas, por lo que en su carácter de suplentes de la y los Magistrados Titulares adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley:

- I. Lic. Georgina Yañez Arroyo, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, con sede en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, en suplencia del Magistrado José Raymundo Rentería Hernández;
- II. Lic. Marcela Morales Lara, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en sustitución de la Magistrada María Dolores Omaña Ramírez; y
- III. Lic. Francisco Javier Mireles Maldonado, en la Primera Ponencia de la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en sustitución del Magistrado Arturo Bolio Cerdán.

**Segundo.** Las suplencias antes referidas, surtirán efectos a partir del día **30 de abril de 2025** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_13\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_13_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_13\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_13_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 29 de abril de 2025.- Rúbricas.

**(R.- 563983)**